

AYUNTAMIENTO PLENO 8/ 2019

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

15 de junio de 2019

El Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón Cuerno Llata invitó a los señores concejales electos a tomar asiento y formuló una breve explicación sobre el significado de la sesión en la toma de posesión. La Constitución Española de 1978 estructura a nuestro Estado como social, democrático de derecho y dentro de sus valores fundamentales el pluralismo político, conectando a éste con los partidos políticos (artículo 6) que expresa y concurren a la participación política. España reside en su soberanía nacional en el pueblo español del que manan todos los poderes del Estado, siendo los señores concejales representantes de sus ciudadanos, libremente elegidos por sufragio universal (artículo 23.1 CE). Por Ley Orgánica se regula ese sufragio y la constitución del Ayuntamiento de Astillero, ésta no es otra que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que determina el procedimiento constitutivo y el deber de juramento o promesa (artículo 108 CE), que viene a significar el acatamiento de la Constitución.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a quince de junio de dos mil diecinueve, se celebra sesión constitutiva del Ayuntamiento de Astillero en Ayuntamiento Pleno, en 1ª convocatoria, habiéndose formado la Mesa de Edad, de la cual da fe el Secretario de la Corporación.

Asisten los siguientes Concejales:

- D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (Cs)
- D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ (Cs)
- Dª. Mª Cristina LAZA NOREÑA (Cs)
- D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ (Cs)
- Dª. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Cs)
- D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO (PSOE)
- Dª. Mª Ángeles EGUIGUREN CACHO (PSOE)
- D. Jesús María RIVAS RUIZ (PSOE)
- Dª. Ana María GARCÍA BADIA (PSOE)
- D. Francisco ORTIZ URIARTE (PRC)
- Dª. María del Carmen MELGAR PÉREZ (PRC)
- D. Francisco Javier MARÍN CUETO (PRC)
- Dª. María Pilar BRIZ GARRIDO (PRC)
- D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ (PP)
- Dª. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PP)
- Dª. Blanca LIQUETE MARCOS (PP)
- Dª. Mª Leticia MARTÍNEZ OSABA (IU)

Da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del orden del día:

1. Selección de la Mesa de Edad. Examen de credenciales. Constitución de la Corporación.
2. Toma de posesión, previo juramento, de los Sres. Concejales.
3. Elección del Sr. Alcalde.
4. Toma de posesión del Sr. Alcalde.

1.- SELECCIÓN DE LA MESA DE EDAD. EXAMEN DE CREDENCIALES, CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

A.- FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Jesús María RIVAS RUIZ, como Presidente y D. Alejandro HOZ FERNANDEZ, actuando como Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA, Secretario titular de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, efectúa una sucinta exposición de la normativa aplicable a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (Cs)
- D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ (Cs)
- D^a. M^a Cristina LAZA NOREÑA (Cs)
- D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ (Cs)
- D^a. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Cs)
- D. Salomón MARTIN AVENDAÑO (PSOE)
- D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO (PSOE)
- D. Jesús María RIVAS RUIZ (PSOE)
- D^a. Ana María GARCÍA BADIA (PSOE)
- D. Francisco ORTIZ URIARTE (PRC)
- D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ (PRC)

D. Francisco Javier MARÍN CUETO (PRC)
 D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO (PRC)
 D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ (PP)
 D^a. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PP)
 D^a. Blanca LIQUETE MARCOS (PP)
 D^a. M^a Leticia MARTÍNEZ OSABA (IU)

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS SRES CONCEJALES.-

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 LOREG, proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Astillero con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, con lo que perfeccionan su condición de Concejales.

Los Concejales Sres. Francisco ORTIZ URIARTE, María del Carmen MELGAR PÉREZ, María Pilar BRIZ GARRIDO, añadieron a la fórmula “con lealtad al Rey y a los ciudadanos, haciendo guardar y guardando la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Cantabria, como norma fundamental de nuestra Comunidad Autónoma”.

La Sra. Concejala Dña. M^a Leticia MARTÍNEZ OSABA, añadió a la promesa “como republicana, por imperativo legal, sí prometo”.

D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (C's)	SÍ JURO
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ (C's)	SÍ PROMETO
D ^a . M ^a Cristina LAZA NOREÑA (C's)	SÍ PROMETO
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ (C's)	SÍ JURO
D ^a . Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (C's)	SÍ PROMETO
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO (PSOE)	SÍ PROMETO
D ^a . M ^a Ángeles EGUIGUREN CACHO (PSOE)	SÍ PROMETO
D. Jesús María RIVAS RUIZ (PSOE)	SÍ PROMETO
D ^a . Ana María GARCÍA BADIA (PSOE)	SÍ PROMETO
D. Francisco ORTIZ URIARTE (PRC)	SÍ JURO
D ^a María del Carmen MELGAR PÉREZ (PRC)	SÍ JURO
D. Francisco Javier MARÍN CUETO (PRC)	SÍ JURO
D ^a . María Pilar BRIZ GARRIDO (PRC)	SÍ JURO
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ (PP)	SÍ JURO
D ^a . Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PP)	SÍ PROMETO
D ^a . Blanca LIQUETE MARCOS (PP)	SÍ JURO
D ^a . M ^a Leticia MARTÍNEZ OSABA (IU)	SÍ PROMETO

Habiendo con anterioridad realizado las declaraciones de intereses, actividades e incompatibilidades ante el Sr. Secretario municipal (Art. 31.2 R.O.F.), cuya fehabilidad pública se limita a advenir la fecha de la declaración y la autenticidad de la

firma del declarante y que ésta ha sido puesta en su presencia. No extendiéndose a la veracidad de lo declarado.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento puso de manifiesto a los concejales la posibilidad de manifestar si concurría alguna causa de incompatibilidad que impidiera la toma de posesión, sin que formularan testimonios al efecto.

Se aportó a la sesión el Acta de Arqueo y el Inventario de Bienes de la Corporación.

3.- ELECCION DEL SR. ALCALDE.-

Acto seguido, la Mesa de Edad procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con las normas reguladoras contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (C's)
- D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO (PSOE)
- D. Francisco ORTIZ URIARTE (PRC)
- D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ (PP)
- Dña. Leticia MARTÍNEZ OSABA (IU)

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto. Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

En número

- Votos emitidos:	17
- Votos válidos:.....	17
- Votos en blanco:.....	0
- Votos nulos:	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (Cs)	5 votos
D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO (PSOE)	4 votos
D. Francisco ORTIZ URIARTE (PRC)	4 votos
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ (PP)	3 votos
Dña. Leticia MARTÍNEZ OSABA (IU)	1 votos

En consecuencia, siendo 17 el número de Concejales y la mayoría absoluta legal 9, ninguno de los Concejales cabeza de lista de sus candidaturas la obtiene, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 196 letra c) de la LOREG que establece que, si ninguno de los candidatos obtienen la mayoría absoluta, será

proclamado Alcalde aquel Concejal que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. La lista que ha obtenido el mayor número de votos en el municipio de Astillero es la del partido político de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), con 2.568 votos, por lo que su cabeza de lista D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Astillero.

4.- TOMA DE POSESION DEL SR. ALCALDE.-

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y a los ciudadanos, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde abre un turno de palabra para los Sres. Concejales cabeza de lista, para que se dirijan a todos los presentes.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, tomó la palabra para felicitar al nuevo Alcalde y a su partido Ciudadanos, expresándoles su enhorabuena y su deseo de llegar al mayor consenso posible para el desarrollo de la actividad municipal, ya que debe primar el interés general y el de los ciudadanos.

El Sr. Concejal D. Francisco Ortiz Uriarte felicitó al grupo Ciudadanos, significando la responsabilidad que contraen con este Ayuntamiento y muestra su compromiso a favor de los intereses generales, así como el deseo de promover los esfuerzos para primar los intereses de todos los ciudadanos por delante de los que corresponden a cada partido político.

El Sr. Alcalde-Presidente quiso aprovechar la oportunidad para agradecer a sus compañeros de grupo político su apoyo, y a los empleados públicos del Ayuntamiento de Astillero su trabajo diario y constante en el quehacer cotidiano del municipio. Felicita a los nuevos Concejales por su elección como representantes del pueblo. Se honra en liderar un nuevo partido representado en este Pleno, bajo las siglas de Ciudadanos que por primera vez ostentarán esta alta responsabilidad. Desea transmitir aliento y ánimo en esta nueva singladura y recordar a los Concejales que han cesado la pasada legislatura y no estarán presentes en ésta, por su dedicación en beneficio del desarrollo local. Especial mención dedica al Sr. concejal D. Alejandro Hoz Fernández, nuevo Alcalde pedáneo de Guarnizo y a su predecesor en el cargo durante veinticuatro años, D. Fernando Arronte Quevedo, por su larga trayectoria.

El nuevo Alcalde constató que en estas elecciones los vecinos de Guarnizo y Astillero han apostado “por un cambio, una nueva ilusión, pero también un consenso para lograr una estabilidad municipal”. Expresó su deseo de consenso porque los vecinos quieren que lleguemos a acuerdos, dejando a un lado lo que nos separa y trabajando por lo que nos une. Además, enfatizó que la política local está por encima de cualquier sigla y color político, ya que lo primero son los ciudadanos del municipio.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,